

BLONART LIMITED
("La Compañía")

Resolución de único Director

15 de mayo del 2013

El suscrito, siendo el director de la Compañía por este medio adopta la siguiente resolución:

1. Otorgar un poder limitado al Sr. Jose Alberto Sandoval Muñoz ("el Apoderado"), ecuatoriano con residencia en Ecuador y tenedor de la cédula de ciudadanía No. 090230881-6, para firmar cualquiera y toda documentación y desempeñar cualquier y todo acto necesario para efectuar las siguientes transacciones:
 - a. Adquirir las acciones de RUMBESA, INMOBILIARIA EL RUMBO S.A. (colectivamente "las Acciones"), a nombre de la Compañía.
 - b. Ejercer el derecho a voto inherente a las acciones ("el Derecho a Voto"), sea en Juntas de Accionistas como a través de resoluciones de accionistas. PROVISTO QUE para que el apoderado pueda ejercer válidamente el Derecho a Voto en su capacidad de Apoderado de la Compañía, debe notificar por lo menos con 3 días de anticipación a la Compañía de su intención de ejercer el Derecho a Voto, y ésta hubiere consentido por escrito del uso propuesto del Derecho a Voto.
 - c. Ejecutar en nombre de la Compañía los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con la finalidad de divulgar la identidad de los accionistas de la Compañía.

BLONART LIMITED

(firma ilegible)

Alexandra Helen Meade, Único Director



DECLARACIÓN.- Declaro bajo juramento que conozco los idiomas ESPAÑOL e INGLÉS; y que la traducción adjunta es una Interpretación verdadera y exacta del documento que se acompaña.

Guayaquil, 23 de enero del 2014


Azael Moreno Columbus
C.C. 091218859-6

R. del E.
NOTARIA DEL CANTÓN SAMBORONDON
PROVINCIA DEL GUAYAS

En la ciudad de Samborondón, Parroquia Satélite La Puntilla, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy que contamos veinticuatro de enero del año dos mil catorce, en el despacho de la Notaría Segunda del Cantón Samborondón, ante la suscrita Notaria del Cantón, ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE, comparece el señor AZAEL TEOFILO MORENO COLUMBUS, portador de la cédula de ciudadanía No. 091218859-6, residente y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que ha estampado en el documento que antecede.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar.- Al efecto, púéstole a la vista del compareciente el indicado documento y la firma y rúbrica, manifestó que es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados; en consecuencia la reconoce como suya propia.- Léida la presente acta al compareciente quien se afirma y ratifica en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto con la suscrita Notaria que doy fe de lo actuado.-






Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón



BLONART LIMITED

("the Company")

Resolution of the Sole Director

15 May 2013

The undersigned, being the Sole Director of the Company, do hereby adopt the following resolution:

1. To grant a limited power of attorney to Mr Jose Alberto Sandoval Munoz ("the Attorney"), a Ecuador national resident in Ecuador, and holder of Ecuador ID Card Number 090230881-6, for the purposes of signing any and all documentation and performing any and all acts necessary to effect the following transactions:
 - a. To purchase shares in RUMBESA, INMOBILIARIA RUMBO S.A. (collectively "the Shares"), on behalf of the Company.
 - b. To exercise the voting rights attached to the Shares ("the Voting Rights") either at meetings of the shareholders or by way of a resolution of the shareholders. PROVIDED THAT in order for the Attorney to validly exercise the Voting Rights in his capacity as the Company's proxy, the Company must have been given at least 3 working days' notice of the Attorney's intention to exercise the Voting Rights, and have consented in writing to the Attorney's proposed use of the Voting Rights.
 - c. Executing on behalf of the Company the form required by the Superintendencia de Compañías del Ecuador in order to disclose the identity of the shareholders of the Company.

BLONART LIMITED


Alexandra Helen MEADE, Sole Director



SEEN BY DAVID NICOLL,
NOTARY PUBLIC
FOR THE LEGALISATION
OF THE SIGNATURE
APPEARING ADJACENT


DAVID NICOLL
NOTARY PUBLIC
NEW ZEALAND



INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua

LOI CEI
CONFORME

NOTARIAL EXHIBIDO

Guayaquil, Feb 2/10/16
Ab. Patricia Andrade San Lucas

Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA JUDICIAL SE SIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
Pays / País:
This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. has been signed by: David John Warwick Nicoll
a été signé par :
ha sido firmado por:
3. acting in the capacity of: Notary Public
agissant en qualité de :
quien actúa en calidad de:
4. bears the seal / stamp of: David John Warwick Nicoll
est revêtu du sceau / timbre de :
y está revestido del sello / timbre de:

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington
à / en:
6. the: 17 May 2013
le / el día:
7. by: The Authentication Unit
par / por:
8. No: 10394.1
sous n° / bajo el número:
10. Signature:
Signature / Firma:

Seal / Stamp:
Sceau / Timbre:
Sello / Timbre:



To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.



The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.